

VIGÉSIMA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
PAZ CORP S.A.

En Santiago de Chile, a 28 de abril de 2026, siendo las 9:00 horas, en Apoquindo 4501, piso 21, Las Condes, Santiago, tuvo lugar la vigésima junta ordinaria de accionistas (la “Junta”) de **PAZ CORP S.A.**, (la “Sociedad”).

I. MESA.

La Junta fue presidida por el director de la Sociedad, Salvador Valdés Correa, y actuó como Secretaria Fernanda Gabor Jodorkovsky, ambos especialmente designados al efecto. Se encontraba también presente el Gerente General de la Sociedad, Ariel Magendzo Weinberger.

II. PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA, QUORUM Y ASISTENCIA.

El Presidente, luego de saludar a los señores accionistas presentes, cedió la palabra a la Secretaria, quien procedió a dejar constancia de las siguientes formalidades:

a) Que tienen derecho a participar en esta Junta, conforme a lo dispuesto en la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (la “Ley”) y el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N°702 de 2011, Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas (el “Reglamento”), todos los accionistas titulares de acciones inscritas en el registro de accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 22 de abril de 2026.

b) Que la Comisión para el Mercado Financiero, mediante Norma de Carácter General N°435 y los Oficios Circulares N°1.141 y 1.149, autorizó la participación y votación de manera remota en juntas de accionistas de sociedades anónimas abiertas. En este sentido, el directorio de la Sociedad acordó, en virtud de sesión de directorio de fecha 7 de abril de 2026, habilitar los mecanismos para que los accionistas y demás personas que tengan derecho a asistir a la Junta participen y voten de manera remota en la misma. Para dichos efectos, con fecha 17 de abril de 2026 se puso a disposición en el sitio web de la Sociedad (www.paz.cl), un protocolo y un instructivo que contienen las instrucciones, términos y condiciones a los que se sujeta la asistencia, participación y votación remota de los accionistas en la Junta (el “Protocolo”), además de un ejemplar de la guía rápida de votación a distancia a través de la plataforma de la Bolsa de Santiago-DCV, que se utilizará en caso que sea necesario votar por el sistema de papeleta (la “Plataforma”). Los derechos de los accionistas en la presente Junta se ejercerán de la manera y en la oportunidad que se establece en dicho Protocolo, el que se entiende haber sido leído por todos los accionistas.

c) Que todos los asistentes concurrentes a la Junta han asistido mediante el uso de medios tecnológicos puestos a disposición por la Sociedad, y anunciados por ésta de conformidad

con el Protocolo y con anterioridad a la Junta, en virtud de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y los Oficios Circulares N°1.141 y 1.149 de la CMF, dejándose constancia además que dichos medios tecnológicos han garantizado debidamente la acreditación de la identidad de los participantes, y la simultaneidad y secreto de las votaciones.

d) Que la comprobación de asistencia se ha realizado por la Sociedad a través del registro e ingreso de cada accionista a la Plataforma, indicando el nombre del accionista, de su representante, de ser el caso, el número de acciones que representa, y el ingreso a la misma a través de Clave Única o cédula de identidad; todo ello en la forma establecida en el artículo 106 del Reglamento. Asimismo, mediante el acceso a la Plataforma, de acuerdo a lo establecido en el Protocolo, los accionistas concurrentes a la Junta han sido incorporados en la hoja de asistencia en la que se indica el nombre del accionista, de su representante, de ser el caso, y el número de acciones que representa. Por último, el Presidente y Secretaria de la Junta certificarán la presencia de aquellos accionistas que participaron comunicados mediante el sistema de videoconferencia aprobado para la Junta, según lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento, y en las modificaciones al efecto contenidas en la Norma de Carácter General N°435 y en los Oficios Circulares N°1.141 y 1.149 de la CMF.

Se deja constancia que se encontraban presentes los siguientes accionistas, quienes actuaban por sí o representados, según el siguiente detalle:

1.	Inversiones Quantum Limitada , representada por don Ariel Magendzo Weinberger; por	34.673.254 acciones
2.	Inversiones Globus Limitada , representada por don Ariel Magendzo Weinberger; por	47.854.384 acciones
3.	Inversiones Brakers Limitada , representada por don Ariel Magendzo Weinberger; por	35.773.163 acciones
4.	Inversiones B y J Limitada , representada por don Ariel Magendzo Weinberger; por	33.725.168 acciones
5.	Ariel Magendzo Weinberger ; por	756.750 acciones
6.	Inversiones Quantum Dos Limitada , representada por don Ariel Magendzo Weinberger; por	13.242.897 acciones
7.	Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa , representado por don Juan Francisco Palma Salvador; por	3.344.418 acciones
8.	Compass Small Cap Chile Fondo De Inversión , representado por Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos, representada a su vez por don Diego Andrés Guzmán Guzmán; por	7.428.909 acciones
9.	Siglo XXI Fondo De Inversión , representado por BICE Inversiones Administradora General de Fondos S.A., representada a su vez por doña Mabel Weber Álvarez; por	3.603.821 acciones

10.	Fondo Mutuo BICE Acciones Chile Mid Cap , representado por doña Mabel Weber Álvarez; por	1.526.874 acciones
11.	AFP Capital S.A. Fondo de Pensión Tipo A , representada por don Diego Cheyre Edwards; por	4.174.648 acciones
12.	AFP Capital S.A. Fondo de Pensión Tipo B , representada por don Diego Cheyre Edwards; por	1.239.299 acciones
13.	AFP Capital S.A. Fondo de Pensión Tipo C , representada por don Diego Cheyre Edwards; por	1.598.681 acciones
14.	AFP Capital S.A. Fondo de Pensión Tipo D , representada por don Diego Cheyre Edwards; por	1.089.740 acciones
15.	AFP Cuprum S.A. Fondo de Pensión Tipo A , representada por don Javier Humberto Rodrigo Moraga Ramírez; por	5.916.551 acciones
16.	AFP Cuprum S.A. Fondo de Pensión Tipo B , representada por don Javier Humberto Rodrigo Moraga Ramírez; por	1.967.264 acciones
17.	AFP Cuprum S.A. Fondo de Pensión Tipo C , representada por don Javier Humberto Rodrigo Moraga Ramírez; por	3.643.492 acciones
18.	AFP Cuprum S.A. Fondo de Pensión Tipo D , representada por doña Javier Humberto Rodrigo Moraga Ramírez; por	1.012.238 acciones
19.	AFP Habitat S.A. Fondo de Pensión Tipo A , representada por don Diego Ignacio Valenzuela Rodríguez; por	6.962.104 acciones
20.	AFP Habitat S.A. Fondo de Pensión Tipo B , representada por don Diego Ignacio Valenzuela Rodríguez; por	2.847.681 acciones
21.	AFP Habitat S.A. Fondo de Pensión Tipo C , representada por don Diego Ignacio Valenzuela Rodríguez; por	6.758.610 acciones
22.	AFP Habitat S.A. Fondo de Pensión Tipo D , representada por don Diego Ignacio Valenzuela Rodríguez; por	1.781.133 acciones
23.	AFP Habitat S.A. Fondo de Pensión Tipo E , representada por don Diego Ignacio Valenzuela Rodríguez; por	323.000 acciones
24.	AFP Modelo S.A. Fondo de Pensión A , representada por don Juan Paulo Sepúlveda Salvo; por	
25.	AFP Modelo S.A. Fondo de Pensión B , representada por don Juan Paulo Sepúlveda Salvo; por	549.611 acciones
26.	AFP Modelo S.A. Fondo de Pensión C , representada por don Juan Paulo Sepúlveda Salvo; por	408.386 acciones
27.	AFP Modelo S.A. Fondo de Pensión D , representada por don Juan Paulo Sepúlveda Salvo; por	31.777 acciones
28.	Dimensional Investments Chile Fund Limitada , representado por don Raimundo Ignacio Pimentel Darrigrandi; por	317.406 acciones
		585.412 acciones

29.	Banco de Chile por Cuenta de Terceros no Residentes , representado por don Raimundo Ignacio Pimentel Darrigrandi; por	130.687 acciones
30.	Banco de Chile por Cuenta de Citi NA New York Clients , representado por don Raimundo Ignacio Pimentel Darrigrandi; por	14.784.285 acciones
31.	Banco de Chile por Cuenta de State Street , representado por don Raimundo Ignacio Pimentel Darrigrandi; por	263.711 acciones
32.	Banco de Chile por Cuenta de MS , representado por don Raimundo Ignacio Pimentel Darrigrandi; por	3.124 acciones
33.	Banchile Administradora General de Fondos S.A. , representada por don Sebastián José Adolfo Amtmann Lange; por	3.434.957 acciones
34.	Fondo de Inversión Falcom Tactical Chilean Equities , representado por Falcom Administradora General de Fondos S.A., a su vez representada por don Sergio Alberto Winter del Río; por	11.082.247 acciones
35.	Fondo de Inversión Falcom Small Cap Chile , representado por Falcom Administradora General de Fondos S.A., a su vez representada por don Sergio Alberto Winter del Río; por	973.866 acciones
36.	Toesca Small Cap Chile Fondo de Inversión , representado por Toesca S.A. Administradora General de Fondos, a su vez representada por don Arturo Irrázaval Domínguez; por	4.086.535 acciones
37.	BCI Small Cap Chile Fondo De Inversión , representado por BCI Asset Management Administradora General de Fondos S.A., a su vez representada por doña María Ignacia Gibson Moreno; por	379.491 acciones
38.	Banco Santander Chile , representado por don Raimundo Ignacio Pimentel Darrigrandi; por	45.094 acciones
39.	Santander Corredores de Bolsa Limitada , representado por don Raimundo Ignacio Pimentel Darrigrandi; por	
40.	AFP Provida S.A. para Fondo de Pensión A , representado por Carolina Ratto; por	3.459.455 acciones 866.644 acciones
41.	AFP Provida S.A. para Fondo de Pensión B , representado por doña Carolina Ratto; por	1.335.093 acciones
42.	AFP Provida S.A. para Fondo de Pensión C , representado por doña Carolina Ratto; por	3.424.220 acciones
43.	AFP Provida S.A. para Fondo de Pensión D , representado por doña Carolina Ratto; por	1.886.830 acciones
44.	Fondo Mutuo Bice Acciones Chile Activo , representado por doña Mabel Andrea Weber Álvarez	13.064 acciones

En consecuencia, indicó el Presidente que se encontraban presentes accionistas que representan un total de 269.305.974 acciones equivalentes a un 95,04% del total de acciones

de la Sociedad, cantidad superior a la mayoría absoluta de las acciones emitidas en que se divide el capital social reuniéndose de esta forma el quórum establecido por la Ley y los estatutos sociales.

Por otra parte, se deja constancia que no asistió a la Junta representante alguno de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”) y que, a la medianoche del 22 de abril de 2026, en el Registro de Accionistas figuran como accionistas de la Sociedad las siguientes Administradoras de Fondos de Pensiones: (i) Capital S.A., por sus fondos A, B C y D; (ii) Cuprum S.A., por sus fondos A, B, C y D; (iii) Habitat S.A., por sus fondos A, B, C, D y E; (iv) Modelo S.A., por sus fondos A, B, C y D; (v) Provida S.A., por sus fondos A, B, C y D y (vi) Uno S.A., por sus Fondos A, B, C y D.

III. SISTEMA DE VOTACIÓN.

A continuación, el señor Presidente informó a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley, la Norma de Carácter General N°273 de la CMF, y las modificaciones contenidas en la Norma de Carácter General N°435 de la CMF, a fin de permitir un ágil desarrollo de la Junta, se proponía que las materias sometidas a votación sean acordadas por aclamación, salvo la elección de auditores externos y directores para lo cual se procederá bajo el método de votación electrónica que se ha dispuesto para estos efectos. Sin perjuicio de lo anterior se dejará constancia en el acta de la presente Junta respecto de cómo han votado en cada materia aquellos accionistas que así lo soliciten.

Sometida a la consideración de la Junta, se aprobó por aclamación la propuesta, con el voto favorable de la unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto.

IV. CALIFICACIÓN DE PODERES.

El Presidente dejó constancia que, de acuerdo a las instrucciones contenidas en el Protocolo, respecto a la participación y votación a distancia, con anterioridad a la fecha de esta Junta los asistentes se habían enrolado y calificado sus poderes a través de la plataforma DCV Registros/Evoting a través de su Clave Única o cédula de identidad. Asimismo, se dejó constancia que, revisados estos antecedentes, los asistentes habían sido informados por la Sociedad respecto a que sí cumplían los requisitos para participar en esta Junta.

Asimismo, dejó constancia de que ningún accionista solicitó por escrito la calificación de poderes a la Sociedad ni tampoco ello fue requerido por el directorio. El Presidente indicó asimismo que no se ha formulado ninguna objeción a los poderes con que aparecen actuando los asistentes, todos los cuales, en el parecer de la mesa, se encuentran otorgados en conformidad a las normas legales y reglamentarias vigentes, los que se dieron por debidamente aprobados.

V. FIRMA DEL ACTA.

El Presidente indicó que correspondía designar a al menos tres accionistas de entre los asistentes, para que firmen el acta de la presente Junta en conjunto con el Presidente y el Secretario. Indicó que la mesa había recibido propuestas de los accionistas Inversiones Globus Limitada, Inversiones Brakers Limitada e Inversiones Quantum Limitada.

Pidió la palabra el señor Diego Cheyre Edwards, en representación de los fondos administrados por AFP Capital S.A., doña Carolina Ratto, en representación de los fondos administrados por AFP Provida S.A., y el señor Diego Valenzuela Rodríguez, en representación de los fondos administrados por AFP Habitat S.A., todos manifestando su intención de firmar el acta.

Para efectos de lo anterior, la Junta aprobó que la firma del acta se realice mediante firma electrónica simple, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Firma Electrónica y en el Oficio Circular N°1.149 de la CMF.

Sometida a consideración de la Junta, se aprobó por aclamación que el acta sea firmada por tres cualquiera de los accionistas propuestos con el voto favorable de la unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto.

VI. FORMALIDADES PREVIAS Y CONVOCATORIA A LA JUNTA ORDINARIA.

A continuación, el Presidente informó sobre las formalidades de convocatoria y citación a la Junta, señalando lo siguiente:

- 1) Que la presente Junta fue convocada por acuerdo del Directorio adoptado en sesión celebrada con fecha 7 de abril de 2026.
- 2) La citación a la presente Junta se efectuó en conformidad al artículo 59 de la Ley, por avisos publicados en Cooperativa.cl los días 17, 22 y 24 de abril de 2026, respectivamente, cuya lectura se propuso omitir por ser conocidos de los señores accionistas, lo que fue aprobado por la unanimidad de ellos, sin perjuicio de ser incluido en el acta que se levante de la Junta.

El texto del último aviso de citación es el siguiente:

*“PAZ CORP S.A. Sociedad Anónima Abierta Inscripción en el Registro de Valores N°944 **JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS** Por acuerdo del Directorio y en conformidad a lo establecido en la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (la “Ley sobre Sociedades Anónimas”), se cita a los señores accionistas de Paz Corp S.A. (la “Sociedad”) a junta ordinaria de accionistas para el día 28 de abril de 2026, a las 9:00 horas (la “Junta”),*

en Apoquindo 4501, piso 21, Las Condes, Santiago (sin perjuicio de la posibilidad de conectarse remotamente de acuerdo con lo autorizado por la Norma de Carácter General N°435 de la CMF), a fin de conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias: 1. El examen de la situación de la Sociedad, de los informes de auditores externos, la memoria, balance y demás estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025; 2. El reparto de dividendos definitivos e información sobre la política de dividendos para el ejercicio 2026; 3. Nombramiento de auditores externos y clasificadores de riesgo, para el ejercicio 2026; 4. La designación de un periódico del domicilio social para publicaciones legales; 5. Informar respecto a las transacciones a que se refiere el artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas; 6. Determinar la cuantía de las remuneraciones de los directores de la Sociedad aplicable hasta la próxima junta ordinaria de accionistas; 7. Informe sobre los gastos incurridos por el Directorio durante el ejercicio 2025; 8. Informe sobre las actividades y gastos del Comité de Directores durante el ejercicio 2025; 9. Fijar la remuneración del Comité de Directores, y aprobar el presupuesto de gastos de dicho comité y sus asesores, hasta la próxima junta ordinaria de accionistas; 10. Informe de los costos fijados por el Directorio relativos al procesamiento, impresión y despacho de información accionaria de los accionistas; 11. Renovación del Directorio de la Sociedad; y 12. Cualquier otra materia de interés social que no sea propia de una junta extraordinaria de accionistas.

INFORMACIÓN A LOS ACCIONISTAS. Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se ha puesto oportunamente a su disposición en el sitio web de la Sociedad (www.paz.cl), un documento que contiene los fundamentos de las diversas materias que serán sometidas a su decisión en la Junta.

MEMORIA. La memoria se encuentra a disposición de los accionistas y del público en general en el sitio web de la Sociedad (www.paz.cl). Además, al momento de celebrarse la junta ordinaria de accionistas, se dispondrá en la sala de un número suficiente de copias de estos documentos, para consulta de aquellos accionistas que deseen hacerlo.

PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS. Se comunica a los señores accionistas que los estados financieros anuales consolidados y auditados, las notas explicativas y el informe de la empresa de auditoría externa, se encuentran publicados a contar del 4 de marzo de 2026, en el sitio web de la Sociedad (www.paz.cl), y se podrá acceder directamente a ellos a través del siguiente hipervínculo: <https://www.paz.cl/Portals/0/IFRS/EEFFQ424.pdf>

DIVIDENDOS. Conforme a lo acordado en el Directorio, se propondrá a la Junta el reparto de un dividendo definitivo de \$17,7 pesos por acción. Con respecto a este dividendo, los accionistas tendrán la posibilidad de acogerse al impuesto sustitutivo de impuestos finales establecido en el artículo vigésimo quinto transitorio de la Ley N°21.210, habiendo dado previa instrucción y autorización a la Sociedad para que se retengan \$2,5657 pesos por acción,

conforme a lo aprobado en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 20 de abril de 2022. La instrucción y autorización de los accionistas interesados en ejercer la opción preferente, deberá enviarse a la Sociedad a más tardar a las 17:00 horas del día 22 de mayo de 2026. Para más información, se pondrá oportunamente a disposición de los accionistas información a través del sitio web de la Sociedad (www.paz.cl).

PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS EN LA JUNTA ORDINARIA. *Tendrán derecho a participar en la mencionada Junta, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración. Adicionalmente, se hace presente que, conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y los Oficios Circulares N°1.141 y 1.149, todos emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero, se autorizó la participación y votación de manera remota en juntas de accionistas de sociedades anónimas abiertas. En consecuencia, el directorio de la Sociedad ha acordado habilitar los mecanismos para que los accionistas y demás personas que deban asistir a la Junta, puedan participar y votar de manera remota en la misma. Se informará oportunamente en el sitio web de la Sociedad (www.paz.cl) la manera de acceder a la misma de manera remota y se entregarán los detalles del funcionamiento del sistema a implementar, y también se comunicará oportunamente a los accionistas cómo acreditar su identidad y poder, en su caso. EL PRESIDENTE”.*

VII. CONSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

Indicó el señor Presidente que, habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al fijado por la ley y los estatutos sociales, se encontraba debidamente constituida en primera citación la presente Junta, en razón de lo cual declaró abierta e instalada la junta ordinaria de accionistas de Paz Corp S.A. del año 2026.

VIII. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El Presidente expresó que el Directorio había acordado citar a esta Junta, con el objeto de someter a su aprobación las siguientes materias de competencia de la junta ordinaria:

- a) El examen de la situación de la Sociedad, de los informes de auditores externos, la memoria, balance y demás estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025;
- b) El reparto de dividendos definitivos e información sobre la política de dividendos para el ejercicio 2026;
- c) Nombramiento de auditores externos y clasificadores de riesgo, para el ejercicio 2026;
- d) La designación de un periódico del domicilio social para publicaciones legales;
- e) Informar respecto a las transacciones a que se refiere el artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas;

- f) Determinar la cuantía de las remuneraciones de los directores de la Sociedad aplicable hasta la próxima junta ordinaria de accionistas;
- g) Informe sobre los gastos incurridos por el Directorio durante el ejercicio 2025;
- h) Informe sobre las actividades y gastos del Comité de Directores durante el ejercicio 2025;
- i) Fijar la remuneración del Comité de Directores, y aprobar el presupuesto de gastos de dicho comité y sus asesores, hasta la próxima junta ordinaria de accionistas;
- j) Informe de los costos fijados por el Directorio relativos al procesamiento, impresión y despacho de información accionaria de los accionistas;
- k) Renovación del Directorio de la Sociedad; y
- l) Cualquier otra materia de interés social que no sea propia de una junta extraordinaria de accionistas.

IX. DESARROLLO DE LA JUNTA.

A continuación, el Presidente señaló que las proposiciones específicas que se someterán al conocimiento y aprobación de los señores accionistas se harán en el orden en que fueron expuestas en la convocatoria a esta Junta.

a) Examen de la situación de la Sociedad, de los informes de auditores externos y de la memoria, balance y demás estados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

El Presidente cedió la palabra al señor Ariel Magendzo Weinberger, quien expuso sobre los principales hitos de la Sociedad durante el año 2025 y desafíos durante el ejercicio. Asimismo, revisó el desempeño de la Sociedad y sus principales indicadores financieros correspondientes al ejercicio anterior, dando cuenta de los resultados obtenidos durante dicho período.

El señor Presidente agradeció la exposición del Gerente General y señaló que a continuación correspondía examinar el informe sobre los estados financieros de la Sociedad, preparado por la empresa de auditoría externa.

Previo a decidir el fondo, propuso omitir la lectura y el examen del referido informe, considerando que éste forma parte de la Memoria de la Sociedad y, además, se encuentra publicado desde el día 4 de marzo del presente año en la página web de la Sociedad, en cumplimiento con la Norma de Carácter General N°30. Asimismo, propuso omitir la lectura de la memoria anual, considerando que fue puesta a disposición de los señores accionistas a través de la página web de la Sociedad, con fecha 13 de abril de 2026. Por último, el Presidente propuso a la asamblea omitir la lectura del balance y de los estados financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2025.

Sometida a la consideración de la Junta, se aprobó por aclamación la propuesta efectuada por el Presidente de omitir la lectura de los antecedentes antedichos, con el voto favorable de la unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto.

Por último, sometida a consideración de la Junta la aprobación del informe de la empresa de auditoría externa, la memoria, balance y estados financieros del ejercicio 2025, éstos fueron aprobados a viva voz por los accionistas presentes.

Finalmente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N°3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones, a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en la Junta.

b) Reparto de dividendos definitivos.

El Presidente indicó que, de acuerdo al balance y estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad registró una utilidad líquida distribuible de \$16.705.166.962. Asimismo, recordó que durante el ejercicio 2025 no se repartieron dividendos provisorios.

Acto seguido, el Presidente hizo presente a los señores accionistas que el Directorio acordó proponer a la Junta el reparto de un dividendo definitivo con cargo a las utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, de \$17,7 por acción, lo que es equivalente a distribuir el 30,0245% de la utilidad líquida distribuible, es decir, la suma de \$5.015.634.893.

Se dejó constancia que el remanente de las utilidades del ejercicio 2025 serían destinadas al financiamiento de los planes de inversión de la Sociedad.

En relación al ya referido dividendo, el señor Presidente indicó que, de acuerdo al artículo 81 de la Ley se propone, además, que el dividendo sea puesto a disposición de los accionistas a partir del 28 de mayo de 2026. Se dejó constancia que en consecuencia, tendrán derecho a este dividendo los accionistas inscritos en el registro de accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago antes señalada, esto es, el 22 de mayo de 2026, lo cual será comunicado mediante la publicación de un aviso en la prensa conforme a la Ley sobre Sociedades Anónimas y el Reglamento que se realizará el 6 de mayo de 2026, y se indicó además que la calificación tributaria que corresponda a este dividendo se informará oportunamente a los señores accionistas.

Respecto de los procedimientos a utilizar en el pago del dividendo, el Presidente informó a la Junta que éste será pagado mediante vales vistas virtuales para ser retirados personalmente por el accionista o por su apoderado debidamente acreditado en cualquier sucursal del Banco BCI, en horarios hábiles bancarios, dentro de los 90 días siguientes a la fecha de pago, o bien, para aquellos accionistas que oportunamente lo soliciten por escrito a través de una carta poder simple al Depósito Central de Valores (Departamento de Acciones de Paz Corp S.A.) o llenando el correspondiente formulario personalmente en el Depósito Central de Valores (Departamento de Acciones de Paz Corp S.A), mediante depósito en su cuenta corriente, de ahorro, vista o cuenta RUT personal que hubieren designado, enviándoseles por correo un comprobante del depósito. Cualquiera de dichas opciones podrá ser ejercida por el accionista llenando el correspondiente formulario personalmente en el Departamento de Acciones de la

Sociedad o enviando a éste una carta poder simple con las respectivas instrucciones. Agregó que los accionistas o sus mandatarios, al momento de retirar el pago antedicho, deberán identificarse con sus respectivas cédulas de identidad y poderes, en caso de ser necesario, y firmar los recibos, comprobantes y registros que el citado Departamento de Acciones o banco requiera, destacando que, para estos efectos, los mandatarios de accionistas, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, deberán tener previamente informados sus poderes por el Departamento de Acciones de la Sociedad.

Adicionalmente, el Presidente hizo presente a los señores accionistas que conforme fue aprobado en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 20 de abril de 2022, se aprobó destinar MM\$4.000 al pago del impuesto sustitutivo de los impuestos finales, respectos de las utilidades acumuladas en el fondo de utilidades tributables de la Sociedad (“ISFUT”), según lo establecido en el artículo 25 transitorio de la Ley N°21.210 y las instrucciones impartidas por el Servicio de Impuestos Internos, quedando pendiente a esta fecha la imputación de M\$1.651.066.

Continúo informando que, aquellos accionistas que decidan acogerse al régimen ISFUT respecto al dividendo que les corresponda conforme a lo aprobado en la presente Junta, se deducirá del monto a que tienen derecho la suma de \$2,5657 por acción, monto el cual incluye intereses devengados de acuerdo a la fórmula aprobada en la Junta Ordinaria de Accionistas del año 2022. Por consiguiente, el monto del dividendo a pagar a los accionistas que se acojan al régimen del ISFUT será la suma de \$15,1199 por acción.

Los accionistas que deseen acogerse al régimen del ISFUT deberán hacer llegar a la Sociedad el “*Formulario de Instrucciones para el Pago de ISFUT*” que será puesto a disposición de los accionistas al término de esta Junta en el sitio web de la Sociedad, a más tardar el día 22 de mayo a las 17:00 horas a las direcciones físicas y/o electrónicas indicadas en el formulario.

Sometida a la consideración de la Junta, se aprobó a viva voz la propuesta de dividendos definitivos efectuada por la Sociedad.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N°3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones, a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en la Junta.

Expuso que los saldos finales de las cuentas del patrimonio, luego de la distribución del dividendo, quedarán compuestos de la siguiente forma:

Capital emitido	M\$ 52.492.610
Ganancias (pérdidas) acumuladas	M\$ 186.240.455
Primas de emisión	M\$ 11.160.580
Otras reservas	M\$ 7.322.966
Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la controladora	M\$ 257.216.610
Participaciones no controladoras	M\$ 2.845.836
Patrimonio Total	M\$ 260.062.446

c) Información sobre la política de dividendos para el ejercicio 2026.

A continuación, el Presidente indicó que por acuerdo del Directorio correspondía dar cuenta de la política de dividendos de la Sociedad, sin perjuicio de la facultad del Directorio para modificar la señalada política si lo estimare conveniente. Señaló que en sesión celebrada el 7 de abril de 2026, se aprobó exponer en la Junta la siguiente política de dividendos: distribuir anualmente a los accionistas, una suma, a definirse por la junta ordinaria respectiva, no inferior al 30% de la utilidad líquida consolidada que arroje cada balance anual. No se contemplan distribuciones de dividendos provisorios para el ejercicio 2026/2027.

d) La designación de la empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio 2026.

Señaló el Presidente que corresponde a la Junta designar a la empresa de auditoría externa que ejercerá la revisión dispuesta por el artículo 52 de la Ley.

Indicó que la recomendación del Comité de Directores fue proponer a PwC, destacando la experiencia y trayectoria de la empresa y de su equipo profesional. Adicionalmente, el Directorio añadió a la propuesta del Comité de Directores a EY, destacando su participación de mercado en empresas IPSA, y la experiencia y trayectoria del equipo profesional a cargo de la auditoría en el rubro inmobiliario, especialmente respecto de la Sociedad.

Recordó el Presidente que, para estos efectos se ha dispuesto de un sistema de votación electrónica, que se llevará a cabo al final de la presente Junta.

Efectuada la votación, se deja constancia que se ha designado como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2026 a la empresa EY, la cual se produjo con un total de 181.516.686 votos, correspondiente al 67,4% de las acciones presentes o representadas, PwC obtuvo 76.564.275 votos, correspondientes al 28,43% de las acciones presentes o representadas y no manifestaron preferencia 11.225.013 acciones, equivalentes al 4,17% de las acciones presentes o representadas.

Pidió la palabra María Ignacia Gibson Moreno, en representación de Bci Small Cap Chile Fondo de Inversión, para dejar en constancia que las 379.491 acciones de dicho accionista votaron a favor de PwC, en cuanto esta propuesta implica rotar al auditor externo. Indicó que considerando los principios de buen gobierno corporativo (incluyendo aquellos publicados por la OCDE, la Red Internacional de Gobierno Corporativo, y la Corporación Andina de Fomento), la inclusión de provisiones para la rotación periódica de la empresa de auditoría externa constituye una práctica razonable para mantener la efectividad e independencia en el trabajo de auditoría.

A su vez, pidió la palabra Diego Rodríguez Valenzuela, en representación de AFP Habitat S.A., para dejar constancia que las 18.672.528 acciones de dicho accionista votaron a favor de PwC, indicando que, atendida la relevancia de su función y por comprometer ella la fe

pública, es deseable que cada cierto tiempo se produzca una rotación de la empresa auditora, periodo que no debería superar los 5 años.

Finalmente, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N°3.500, se deja expresa constancia en el acta del voto de las Administradoras de Fondos de Pensiones por PwC, a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en la Junta.

e) Designación de clasificadoras de riesgo de la Sociedad para el ejercicio 2026.

Señaló el Presidente que corresponde a la Junta designar a las empresas clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2026.

El señor Presidente informó que el Directorio de la Sociedad acordó proponer a la Junta que se autorice a la administración para que designe a dos clasificadoras de riesgo seleccionadas entre las siguientes opciones: Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada, Humphreys Clasificadora de Riesgo Limitada y Moody's Local CL Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada. Para el análisis de las propuestas se consideraron las siguientes seis dimensiones o aspectos: experiencia y metodología de trabajo, antigüedad de la empresa, trayectoria y experiencia de los principales ejecutivos de la empresa, experiencia con la Sociedad, experiencia de la empresa en la industria inmobiliaria (medida según cantidad de clientes inmobiliarios que cada una tenga), y honorarios propuestos.

Sometida a la consideración de la Junta, se aprobó por aclamación del directorio de autorizar a la administración de la Sociedad para que esta designe dos empresas calificadoras de riesgo para el ejercicio 2026/2027, de entre las siguientes: Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada, Humphreys Clasificadora de Riesgo Limitada y Moody's Local CL Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N°3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones, a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en la Junta.

f) La designación de un periódico del domicilio social para publicaciones legales.

Señaló el Presidente que conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley, corresponde a la Junta designar un periódico del domicilio de la Sociedad en el que se deberán publicar los avisos de citación a juntas y otros que ordene la ley. Informó que para tales efectos se proponía a los señores accionistas que se designe al diario electrónico de Cooperativa.cl como periódico del domicilio social para las publicaciones legales que deban efectuarse por la Sociedad, al igual que para el año anterior.

Sometida a la consideración de la Junta, se aprobó por aclamación la propuesta referida en este punto, es decir, la designación de Cooperativa.cl.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N°3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones, a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en la Junta.

g) Transacciones a que se refiere el artículo 147 de la Ley.

El Presidente manifestó que deben distinguirse dos clases de operaciones de las reguladas en el artículo 147 de la Ley.

Por una parte, aquellas operaciones que se encuentran bajo la Política General de Habitualidad de la Sociedad las cuales se encuentran descritas con detalle en la Nota N°9 de los Estados Financieros y en el reporte de la Norma de Carácter General N°501 que se encuentra en el sitio web de la Sociedad.

Continuó el señor Presidente indicando que, por otro lado, existen operaciones que no forman parte de dicha Política General de Habitualidad, y que, en consecuencia, deben realizarse cumpliendo con todos los requisitos y procedimientos descritos en el ya referido artículo 147. Sobre el particular, el Presidente informó que durante el ejercicio 2025, con fecha 29 de mayo de 2025 se comunicó la renuncia del Gerente General de la Sociedad, con efecto a contar de esa misma fecha, y que la unanimidad del Directorio acordó designar de forma interina en su reemplazo al señor Ariel Magendzo Weinberger, quien en el mismo acto presentó su renuncia al cargo de Presidente y director de la Sociedad. Dicha contratación fue aprobada como operación con partes relacionadas de conformidad al Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

h) Remuneración de los directores de la Sociedad, aplicable hasta la próxima junta ordinaria de accionistas.

El Presidente pasó a exponer sobre la propuesta respecto a la determinación de la remuneración de los directores, aplicable por el ejercicio de sus funciones hasta la próxima junta ordinaria de accionistas, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 33 de la Ley y en los estatutos sociales.

Al respecto, el Presidente indicó que se propone mantener la actual estructura de dieta para el Directorio que contemple un componente fijo y uno variable. Como componente fijo se propone una dieta bruta fija mensual para cada Director de UF90, y de UF150 para el Presidente del Directorio, la que se pagará independientemente de la cantidad de sesiones a las que asistan en el mes.

Asimismo, se propuso un componente variable adicional a la dieta de los demás directores en función de los resultados de la Sociedad, la que se otorgará siempre y cuando la utilidad anual de la Sociedad supere los MM\$25.000 (*veinticinco mil millones de pesos*), según conste en los estados financieros auditados al 31 de diciembre del año 2026.

Esta compensación se calculará de manera que cada director reciba el equivalente a 1 dieta

mensual (UF90 en caso de los directores y UF150 para el Presidente del Directorio) adicional por cada MM\$1.000 (*mil millones de pesos*) o fracción proporcional de utilidad que excedan los MM\$25.000 (*veinticinco mil millones de pesos*) mencionados precedentemente. Esta compensación variable no podrá exceder el equivalente a 6 dietas mensuales totales (es decir UF540 para cada director y UF900 para el Presidente del Directorio), y para el cálculo de esta compensación se considerará como dieta mensual total la cantidad de UF90 o UF150 según corresponda.

Sometida a la consideración de la Junta, se aprobó por aclamación la propuesta de remuneración anual de los directores para el período antes señalado.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N°3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones, a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en la Junta.

i) Gastos incurridos por el Directorio durante el ejercicio 2025.

El Presidente retomando la palabra, indicó que durante el pasado ejercicio el Directorio de la Sociedad no incurrió en gastos especiales por asesorías u otros similares.

j) Actividades y gastos del Comité de Directores durante el ejercicio 2025.

El Presidente indicó que según lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley y en la Circular N°1.956 de la CMF, el Comité de Directores de la compañía se abocó durante el ejercicio 2025 al conocimiento de materias de su competencia y otras materias especialmente delegadas por el Directorio, las cuales se detallan en la Memoria correspondiente al año 2025 y en el acta de la sesión del Comité de Directores celebrada con fecha 6 de abril de 2026, la cual contiene el informe anual de gestión. Dicho informe fue puesto a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad con anterioridad a la presente Junta.

Asimismo, informó a los señores accionistas que durante el pasado ejercicio el Comité de Directores no había incurrido en gastos especiales por asesorías u otros similares.

k) Remuneración del Comité de Directores y aprobar el presupuesto de gastos de dicho comité y sus asesores, hasta la próxima junta ordinaria de accionistas.

Asimismo, el Presidente manifestó que correspondía determinar la remuneración del Comité de Directores y aprobar el presupuesto de gastos para el funcionamiento de dicho Comité y sus asesores hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas. Al respecto, recordó a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 50 bis de la Ley, el monto de la remuneración de los miembros del Comité de Directores no podrá ser inferior a un tercio de la remuneración prevista para los miembros del Directorio.

A continuación, indicó que se proponía una remuneración bruta fija mensual de UF30 para cada miembro del Comité, independientemente de la cantidad de veces que sesione dicho

comité y de la asistencia de sus miembros a dichas sesiones. Asimismo, se propuso aprobar como presupuesto de gastos para el funcionamiento del Comité de Directores la cantidad de UF3.000.

Finalmente, se sometió a la aprobación de los señores accionistas otorgar una remuneración bruta fija mensual ascendente a UF30 para cada director que sea miembro de algún comité directivo de la Sociedad definido por el Directorio, distinto al Comité de Directores del artículo 50 bis de la Ley, aclarando en todo caso que dicha remuneración tampoco es acumulativa y en consecuencia se pagará una sola vez aun cuando el director o directora participe en dos o más comités de directores.

Sometida a la consideración de la Junta, se aprobó por aclamación la propuesta acerca de la remuneración del Comité de Directores y del presupuesto de gastos para el funcionamiento de dicho Comité y sus asesores hasta la próxima junta ordinaria de accionistas.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N°3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones, a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en la Junta.

l) Informe de los costos fijados por el directorio relativos al procesamiento, impresión y despacho de información accionaria de los accionistas.

A continuación, el señor Presidente, indicó que de conformidad con la Circular N°1.816 de la CMF, correspondía informar a los señores accionistas acerca de los costos fijados por el Directorio de la Sociedad relativos al procesamiento, impresión y despacho de información accionaria a aquellos accionistas que expresamente lo soliciten, de conformidad con la referida Circular.

Al respecto, informó a los señores accionistas que el Directorio acordó mantener el carácter gratuito que hasta la fecha ha tenido para los accionistas el procesamiento, impresión y despacho de la información accionaria.

m) La renovación del directorio de la Sociedad, debiendo designarse a un director independiente a lo menos.

El Presidente señaló que producto de la renuncia del señor Ariel Magendzo Weinberger a su cargo de director de la Sociedad, corresponde que los accionistas se pronuncien sobre la renovación total del directorio, debiendo designar a 7 miembros que durarán en sus cargos por un periodo de 3 años.

Agregó que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley, debía designarse al menos un director independiente que no se encuentre en ninguna de las circunstancias indicadas en el artículo 50 bis de dicha Ley.

Sobre el particular, indicó que de conformidad con el referido artículo, aquellos accionistas que representan un 1% o más de las acciones en que se divide el capital de la Sociedad tuvieron la oportunidad de proponer sus candidatos a director independiente con a lo menos 10 días de anticipación a la fecha de la presente Junta, y que hasta dicha fecha, se han presentado los siguientes candidatos a director independiente (i) Patrick Horn García, propuesto por AFP Provida S.A. y (ii) Teresita González Larraín, propuesta por el accionista Falcom Tactical Chilean Equities. Asimismo, informó que, con 2 días de anticipación a la fecha de la presente junta ordinaria de accionistas, y de acuerdo a la Circular N°1.956 de la CMF, Patrick Horn García y Teresita González Larraín le entregaron al Gerente General de la Sociedad una declaración jurada de independencia según lo exige la Ley.

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el Reglamento, el Presidente manifestó que fue publicada en la página de web de la Sociedad con al menos 2 días de anticipación a la fecha de la presente Junta, la lista de los candidatos a director de la Sociedad, que fueron propuestos por los accionistas y que a su vez manifestaron aceptar su nominación y no tener inhabilidades para ejercer el cargo de director. Además, hizo presente que dichos candidatos, que son indicados a continuación, no tenían la calidad de independientes en los términos del artículo 50 bis de la Ley:

- 1) Francisco León Délano;
- 2) Ricardo Paz Daniels;
- 3) Enrique Bone Soto;
- 4) Andrés Paz Daniels; y
- 5) Salvador Valdés Correa.

Informó que todas las personas antes mencionadas como candidatos a director se encuentran identificadas en la papeleta para elección de directores.

De igual forma, informó el Presidente, que de conformidad con el artículo 66 de la Ley, en las elecciones que se efectúen en las juntas los señores accionistas podrán acumular sus votos a favor de una sola persona o distribuirlos en la forma que estimen conveniente, y se proclamarán elegidos a los que en una misma y única votación resulten con mayor número de votos, hasta completar el número de cargos por proveer. En el evento que algún accionista decida fraccionar su voto a favor de dos o más candidatos, deberá verificar que la suma de los votos asignados coincida con el total de sus acciones con derecho a voto.

A continuación, agregó que de conformidad con lo establecido en la Circular N°1.956 de la CMF, si dentro de los candidatos más votados no se encuentra un independiente, el candidato a director independiente más votado resultará electo en reemplazo del candidato con menos votos que por el número de cargos podría haber sido elegido.

Luego informó que, tratándose de los accionistas controladores de la Sociedad, se señalará su calidad de tales al momento del escrutinio de los votos, dejándose constancia en el acta de la votación de tales accionistas.

No habiendo más consultas por parte de los señores accionistas, se procedió a la votación por medio del sistema de papeleta electrónica dispuesto por la Sociedad para estos efectos, para elegir al nuevo directorio de la Sociedad, resultando electos los señores Ricardo Paz Daniels, Enrique Bone Soto, Salvador Valdés Correa, Andrés Paz Daniels, Francisco León Délano, Patrick Horn García y Teresita González Larraín, estos dos últimos en calidad de independientes.

Se deja constancia que la votación que cada candidato a director recibió, fue la que se señala a continuación, identificando los candidatos en calidad de independiente y, según corresponda, la votación que recibieron de parte del controlador de la Sociedad y sus personas relacionadas:

- 1) Patrick Horn García, en calidad de independiente, con un total de 49.853.155, sin votos del controlador o sus personas relacionadas.
- 2) Teresita González Larraín, en calidad de independiente, con un total de 30.813.553, sin votos del controlador o sus personas relacionadas.
- 3) Francisco León Délano, con un total de 3.009.344, sin votos del controlador o sus personas relacionadas.
- 4) Ricardo Paz Daniels, con un total de 40.001.268, de los cuales 40.000.000 votos provienen del controlador y sus personas relacionadas.
- 5) Enrique Bone Soto, con un total de 50.001.273, de los cuales 50.000.000 votos provienen del controlador y sus personas relacionadas.
- 6) Andrés Paz Daniels, con un total de 40.001.268, de los cuales 40.000.000 votos provienen del controlador y sus personas relacionadas.
- 7) Salvador Valdés Correa, con un total de 36.026.884, de los cuales 36.025.616 votos provienen del controlador y sus personas relacionadas.

Se deja constancia que en el Anexo I de la presente acta se encuentra el detalle de los votos de cada accionista por cada miembro del Directorio electo.

Pidió la palabra Sergio Winter del Río, en representación de Fondo de Inversión Falcom, para dejar en constancia que las 12.056.113 acciones de dicho accionista votaron a favor de Teresita González Larraín,

A su vez, Pidió la palabra Mabel Weber Álvarez, en representación de Fondo Mutuo Bice Acciones, para dejar en constancia que las 1.539.938 acciones de dicho accionista votaron a favor de Teresita González Larraín.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N°3.500, se deja expresa constancia en el acta del voto de las Administradoras de Fondos de Pensiones por el señor Patrick Horn García, a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en la Junta.

Se deja constancia en el acta que del total de las acciones presentes o representadas no votaron 19.599.229 acciones.

n) **Cualquier otra materia de interés social que no sea propia de una junta extraordinaria de accionistas.**

El Presidente señaló que esta mesa no tiene otros temas a tratar, por lo que invitó a los señores accionistas a que formulen consultas adicionales que se refieran a temas relacionados con la presente junta ordinaria de accionistas.

Solicitó la palabra el señor Diego Cheyre Edwards, en representación de **AFP Capital S.A.**, quien pidió dejar constancia en acta de la siguiente declaración: *“Quisiéramos relevar la importancia que asignamos a la adecuada gestión de factores ASG en las compañías en las que se invierten los ahorros de nuestros afiliados y pensionados, en nombre de los fondos de pensiones administrados por AFP Capital. A partir de la información pública disponible, valoramos una gestión de sostenibilidad que integra factores ASG en la operación, destacando una gobernanza robusta basada en gestión de riesgos y comités especializados, junto con avances en derechos humanos, diversidad, seguridad laboral y relacionamiento con grupos de interés, además de la incorporación de criterios ambientales en sus proyectos y procesos, evidenciando una integración consistente en su modelo de negocio. Como AFP Capital, y en línea con nuestro compromiso con la transparencia, le invitamos a revisar nuestro quinto Reporte de Inversión Sostenible. Finalmente, y en el marco de nuestro rol como inversionistas institucionales, solicitamos que esta intervención quede consignada en acta. Muchas gracias Señor Presidente”*.

No habiendo más consultas ni otros temas a tratar, siendo las 10:00 horas, y habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria de la presente junta de accionistas, se levanta la sesión, agradeciendo a los asistentes por su presencia.



Salvador Valdés Correa
Presidente



Ariel Magendzo Weinberger
p. Inversiones Globus Limitada



Diego Valenzuela Rodríguez
p. AFP Habitat S.A.



Ariel Magendzo Weinberger
p. Inversiones Quantum Limitada



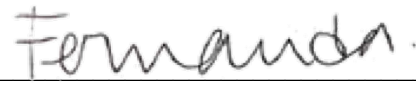
Fernanda Gabor Jodorkovsky
Secretaria

CERTIFICADO

Los abajo firmantes certifican, bajo su responsabilidad, lo siguiente: En la presente junta ordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada en el día, hora y lugar que se indica en esta acta, asistieron y participaron a distancia a través del sistema de videoconferencia informado con anterioridad a la Junta, en forma simultánea, permanente e ininterrumpida, el Presidente, la Secretaria, y la totalidad de los accionistas que se indican en el registro de asistencia.



Salvador Valdés Correa
Presidente



Fernanda Gabor Jodorkovsky
Secretaria

CERTIFICADO

Certifico que el acta de junta ordinaria de accionistas de Paz Corp S.A. (inscripción en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el N°944) que se adjunta a la presente, celebrada con fecha 28 de abril de 2026, constituye copia fiel del acta agregada al libro de actas de la Sociedad.

Santiago, 13 de mayo de 2026.



Ariel Magendzo Weinberger
Gerente General

ANEXO I – DETALLE DE LOS VOTOS DE LOS DIRECTORES ELECTOS

DCV EVOTING													
Evento:		JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS PAZ CORP 2026											
Materia:		12. Renovación del Directorio de la Sociedad.											
Opción	Resultado												
	SERIE UNICA	% sobre Asistencia											
Enrique Bone S.	50.001.273	18,57%											
Patrick Horn G.	49.853.155	18,51%											
Andrés Paz D.	40.001.268	14,85%											
Ricardo Paz D.	40.001.268	14,85%											
Salvador Valdés C.	35.026.884	13,38%											
Teresita González L.	30.813.553	11,44%											
Francisco León D.	3.009.344	1,12%											
Blancos	19.599.229	7,25%											
Sin votar	0	0,00%											
Suma	269.305.974	100,00%											
Detalle de votación por Accionista													
ID	Nombre	ID votante	Nombre votante	Enrique Bone S.	Teresita González L.	Patrick Horn G.	Francisco León D.	Andrés Paz D.	Ricardo Paz D.	Salvador Valdés C.	Blancos		
				SERIE UNICA	SERIE UNICA	SERIE UNICA	SERIE UNICA	SERIE UNICA	SERIE UNICA	SERIE UNICA	SERIE UNICA		
78884660-6	INVERSIONES B Y J LIMITADA	6229344-6	MAGENZO WEINBERGER ARIEL	10.165.656	0	0	0	8.126.292	8.126.292	7.327.959	0		
78884700-9	INVERSIONES BRAKERS LIMITADA	6229344-6	MAGENZO WEINBERGER ARIEL	10.773.386	0	0	0	8.618.709	8.618.709	7.764.359	0		
78884690-8	INVERSIONES GLOBUS LIMITADA	6229344-6	MAGENZO WEINBERGER ARIEL	14.411.761	0	0	0	11.529.400	11.529.400	10.383.833	0		
95683200-2	SANTANDER CORREDORES DE BOLSA	17403377-3	PIMENTEL DARRIGRANDI RAIMUNDO	227	227	227	227	227	227	227	3.457.865		
78884700-3	INVERSIONES QUANTUM LIMITADA	6229344-6	MAGENZO WEINBERGER ARIEL	10.447.139	0	0	0	8.353.711	8.353.711	7.523.693	0		
97004000-5	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CITI NA	17403377-3	PIMENTEL DARRIGRANDI RAIMUNDO	976	976	976	976	976	976	976	14.777.449		
75470776-1	FONDO DE INVERSION FALCOM TACTICAL	13295006-K	WINTER DEL RIO SERGIO ALBERTO	0	11.082.247	0	0	0	0	0	0		
95804330-7	COMPASS SMALL CAP CHILE FONDO DE	18505305-K	GUZMAN GUZMAN DIEGO ANDRES	0	7.428.909	0	0	0	0	0	0		
98000000-8	AFP HABITAT S A FONDO TIPO A	17603057-7	VALENZUELA RODRIGUEZ DIEGO IGNACIO	0	0	6.956.104	0	0	0	0	0		
98000000-8	AFP HABITAT S A PARA FDO PENSION C	17603057-7	VALENZUELA RODRIGUEZ DIEGO IGNACIO	0	0	6.758.610	0	0	0	0	0		
77036804-3	INVERSIONES QUANTUM DOS LIMITADA	6229344-6	MAGENZO WEINBERGER ARIEL	3.988.208	0	0	0	3.190.567	3.190.567	2.873.555	0		
75240079-0	AFP CUPRUM S A FONDO TIPO A	18505305-9	MORAGA RAMIREZ JAVIER HUMBERTO	0	0	5.926.551	0	0	0	0	0		
98000000-1	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION	19588661-3	CHEYRE EDWARDS DIEGO AUGUSTO	0	0	4.174.648	0	0	0	0	0		
75777416-8	TOESCA SMALL CAP CHILE FONDO DE	14123149-9	IRARRAZAVAL DOMINGUEZ ARTURO	0	4.086.535	0	0	0	0	0	0		
75240079-0	AFP CUPRUM S A PARA FDO PENSION C	18505305-9	MORAGA RAMIREZ JAVIER HUMBERTO	0	0	3.643.492	0	0	0	0	0		
75300825-0	SIGLO XXI FONDO DE INVERSION	14168320-9	WEBER ALVAREZ MABEL ANDREA	0	3.603.821	0	0	0	0	0	0		
95767630-6	BANCHILE ADM GENERAL DE FONDOS S A	20264621-9	AMTMANN LANGE SEBASTIAN JOSE	0	1.717.478	1.717.479	0	0	0	0	0		
75267736-8	AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION C	24050936-9	RATTO CAROLINA	0	0	3.474.220	0	0	0	0	0		
80537000-9	LARRAIN VIAL S A CORREDORA DE BOLSA	15342121-8	PALMA SALVADOR JUAN FRANCISCO	0	0	0	3.008.076	0	0	0	336.347		
98000000-8	AFP HABITAT S A FONDO TIPO B	17603057-7	VALENZUELA RODRIGUEZ DIEGO IGNACIO	0	0	2.847.681	0	0	0	0	0		
75240079-0	AFP CUPRUM S A FONDO TIPO B	18505305-9	MORAGA RAMIREZ JAVIER HUMBERTO	0	0	1.967.264	0	0	0	0	0		
75267736-8	AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION D	24050936-9	RATTO CAROLINA	0	0	1.886.830	0	0	0	0	0		
98000000-8	AFP HABITAT S A FONDO TIPO D	17603057-7	VALENZUELA RODRIGUEZ DIEGO IGNACIO	0	0	1.761.133	0	0	0	0	0		
98000000-1	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION	19588661-3	CHEYRE EDWARDS DIEGO AUGUSTO	0	0	1.608.681	0	0	0	0	0		
75616584-2	FONDO MUTUO BICE ACCIONES CHILE	14168320-9	WEBER ALVAREZ MABEL ANDREA	0	1.526.874	0	0	0	0	0	0		
75267736-8	AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION B	24050936-9	RATTO CAROLINA	0	0	1.335.093	0	0	0	0	0		
98000000-1	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION	19588661-3	CHEYRE EDWARDS DIEGO AUGUSTO	0	0	1.239.299	0	0	0	0	0		
98000000-1	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION	19588661-3	CHEYRE EDWARDS DIEGO AUGUSTO	0	0	1.089.740	0	0	0	0	0		
75240079-0	AFP CUPRUM S A FONDO DE PENSION D	18505305-9	MORAGA RAMIREZ JAVIER HUMBERTO	0	0	1.012.238	0	0	0	0	0		
75470776-1	FONDO DE INVERSION FALCOM SMALL	13295006-K	WINTER DEL RIO SERGIO ALBERTO	0	973.866	0	0	0	0	0	0		
75267736-8	AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION A	24050936-9	RATTO CAROLINA	0	0	866.644	0	0	0	0	0		
6229344-6	MAGENZO WEINBERGER ARIEL	6229344-6	MAGENZO WEINBERGER ARIEL	227.901	0	0	0	182.321	182.321	164.207	0		
75471140-K	DIMENSIONAL INVESTMENTS CHILE FUND	17403377-3	PIMENTEL DARRIGRANDI RAIMUNDO	38	38	38	38	38	38	38	585.146		
75762250-3	AFP MODELO S.A. - FONDO A	13477882-2	SEPULVEDA SALVO JUAN PAULO	0	0	549.611	0	0	0	0	0		
75762250-3	AFP MODELO S.A. - FONDO B	13477882-2	SEPULVEDA SALVO JUAN PAULO	0	0	408.386	0	0	0	0	0		
75418822-5	BCI SMALL CAP CHILE FONDO DE	18503397-1	GIBSON MORENO MARIA IGNACIA	0	379.491	0	0	0	0	0	0		
98000000-8	AFP HABITAT S A FONDO TIPO E	17603057-7	VALENZUELA RODRIGUEZ DIEGO IGNACIO	0	0	323.000	0	0	0	0	0		
75762250-3	AFP MODELO S.A. - FONDO C	13477882-2	SEPULVEDA SALVO JUAN PAULO	0	0	317.406	0	0	0	0	0		
97004000-5	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE STATE	17403377-3	PIMENTEL DARRIGRANDI RAIMUNDO	17	17	17	17	17	17	17	283.592		
97004000-5	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE	17403377-3	PIMENTEL DARRIGRANDI RAIMUNDO	8	8	8	8	8	8	8	130.635		
97036000-K	BANCO SANTANDER CHILE	17403377-3	PIMENTEL DARRIGRANDI RAIMUNDO	2	2	2	2	2	2	2	45.080		
75762250-3	AFP MODELO S.A. - FONDO D	13477882-2	SEPULVEDA SALVO JUAN PAULO	0	0	31.777	0	0	0	0	0		
75626169-9	FONDO MUTUO BICE ACCIONES CHILE	14168320-9	WEBER ALVAREZ MABEL ANDREA	0	13.064	0	0	0	0	0	0		
97004000-6	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE MS	17403377-3	PIMENTEL DARRIGRANDI RAIMUNDO	0	0	0	0	0	0	0	3.124		